

**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE ASESORÍA ESPECÍFICA**

**PLAN DE TRABAJO  
EVALUACIÓN DE RIESGOS  
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL  
-SINACIG-**

**Guatemala, febrero de 2022**

## INDICE

1. ANTECEDENTES .....	1
2. PLAN DE TRABAJO .....	2
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	3
4. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	3
5. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	6
6. ALCANCE .....	6
7. MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	6
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	8
9. INFORMES.....	11
ANEXO 1 .....	12
ANEXO 2 .....	13
ANEXO 3 .....	14
ANEXO 4 .....	15
ANEXO 5 .....	16
ANEXO 6 .....	17

## 1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-28-2021, aprobó en el mes de julio de 2021, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- el cual entra en vigencia el 01 de enero de 2022, mismo que es de observancia general y obligatoria, su aplicación es para todas las entidades que establece el artículo 2 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, "...la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación..."

Los responsables de dar cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas son: la Máxima Autoridad, Equipo de Dirección, Servidores Públicos y Auditoría Interna de cada entidad del Estado.

En consecuencia, de la implementación del SINACIG, la Contraloría General de Cuentas solicita que, las entidades sujetas a fiscalización deben trabajar y presentar los documentos siguientes:

- Matriz de Evaluación de Riesgos;
- Plan de Evaluación de Riesgos;
- Mapa de Riesgos;
- Informe Anual de Control Interno; y,
- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

Los documentos antes descritos deben ser elaborados por el Equipo de Dirección de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en coordinación con el Encargado Especializado en Riesgos, nombrado por el despacho superior.

Los documentos elaborados deberán ser presentados a la Máxima Autoridad de la Secretaría para que pueda ser revisado y aprobado, para posteriormente ser publicado en el portal electrónico a más tardar el 30 de abril del año 2022.

También solicitan que se debe trabajar una Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, que será aprobada por la Máxima Autoridad y publicada en el portal electrónico a más tardar el 13 de enero de cada ejercicio fiscal. Este documento debe ser trabajado durante el año en curso, como un monitoreo y seguimiento de los riesgos detectados en cada Unidad y Dirección.



## 2. PLAN DE TRABAJO

Es el documento por el cual se definirá el curso de acción a seguir para la realización de la evaluación de riesgos, derivado de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas. En el cual se considera la importancia del compromiso de todos los niveles organizacionales de la Secretaría y se plantea la formalización de la responsabilidad, mediante documentos que reflejen las acciones a seguir para la implementación de la evaluación de riesgos de acuerdo al SINACIG.

Las acciones estimadas en el presente plan de trabajo, se encuentran diseñadas de acuerdo a los objetivos y planes operativos de la Secretaría, con la finalidad de contar con una herramienta que guíe un adecuado y oportuno desarrollo de las acciones en la ejecución de la evaluación de riesgos.

Asimismo, en él se identifican a los responsables de dar cumplimiento a la realización de la evaluación de riesgos en las Unidades y Direcciones que conforman la Secretaría. Cada responsable deberá aplicar metodologías, técnicas y herramientas que se encuentren propuestas en la presente planificación, o bien lo que consideren que se adecua mejor a las evaluaciones correspondientes de acuerdo a la naturaleza de las funciones que efectúan en las Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

De las metodologías, técnicas y herramientas aplicadas para la evaluación de riesgos, deberán contar con documentos de respaldo que avalen las gestiones realizadas sobre el diagnóstico elaborado en su Unidad o Dirección, con la finalidad de contar con registros que evidencien el trabajo realizado y los resultados obtenidos.

También se presenta un cronograma de ejecución de las actividades, el cual contiene fechas específicas de cumplimiento a plazos a considerar para la realización de la evaluación de riesgos y presentación de resultados obtenidos a través de un informe de diagnóstico realizado de manera oportuna.

Para la evaluación de riesgos se contará con la disponibilidad de los recursos a utilizar para desarrollar y ejecutar el presente plan de trabajo para la evaluación de riesgos que realizará el Equipo de Dirección en coordinación con el Encargado Especializado en Riesgos, nombrado por el despacho superior.

Por último de acuerdo a lo normado por SINACIG, en los Anexos se establecen las técnicas y herramientas a utilizar de forma opcional, que el Equipo de Dirección podrá implementar para el desarrollo de este componente, tomando en cuenta la naturaleza de sus operaciones.



### 3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para la realización de la evaluación de riesgos, por la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas, se utilizará la metodología diseñada para la administración de riesgos, normada en dicho sistema, en la cual se debe identificar, analizar, valorar, dar respuesta y seguimiento a los riesgos a los que pueda estar expuesta la Secretaría General de la Presidencia de la República.

La presente evaluación permitirá la identificación de riesgos a nivel institucional y a nivel de los procesos y procedimientos que se realizan en cada Unidad y Dirección que la conforman.

Se iniciará por verificar los posibles riesgos que no permiten alcanzar los objetivos institucionales de forma general y en segundo plano aquellos que afecten la consecución de cada proceso que se ejecuta en el cumplimiento de las funciones por parte del personal de la Secretaría.

Como fuente principal para la evaluación de riesgos, se considerarán los resultados que se obtendrán del Informe de Diagnóstico elaborado por cada responsable de las Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, tras haber aplicado metodologías, técnicas y herramientas para realización de la evaluación.

De las acciones realizadas se deberá contar con documentos de respaldo que avalen las gestiones que se llevaron a cabo sobre el diagnóstico elaborado en su Unidad y Dirección, con la finalidad de contar con registros que justifiquen el trabajo ejecutado y la manera de cómo se obtuvieron los resultados que presentarán.

### 4. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Equipo de Dirección (unidades especializadas) con el acompañamiento del Encargado Especializado en Riesgos, son los responsables de la ejecución del proceso para la implementación de la evaluación de riesgos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo cual la designación formal se realiza a cada jefatura de las Unidades y Direcciones que conforman la institución quienes a su vez designarán a un suplente en la ausencia del titular.

En tal sentido el Equipo de Dirección y el Encargado Especializado en Riesgos, constituyen una instancia a través de la cual se realizará y monitoreará el proceso de implementación de la evaluación de riesgos de acuerdo a lo normado por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas.

De acuerdo a la descripción de Unidad Especializada que hace referencia el SINACIG, se hace la aclaración de la definición de la manera siguiente:

#### 4.1 Unidad Especializada

La conforman los servidores públicos que laboran en cada unidad administrativa de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad, definiéndose también como Equipo de Dirección.

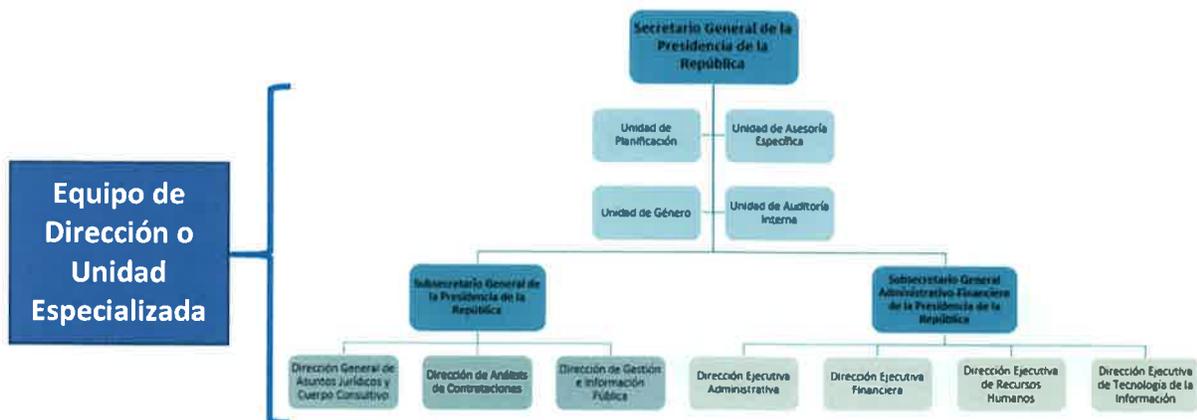
#### Ejemplos.

- a) Del área financiera: la Unidad Especializada será el personal que conforma la Dirección Ejecutiva Financiera.
- b) Del área de Personal: la Unidad Especializada será el personal que conforma la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Estas unidades son las responsables de proporcionar los Riesgos de Control que, de acuerdo al diagnóstico que realicen, deberán remitir la información al Encargado Especializado en Riesgos, según los formatos previamente establecidos.

Para definir el Equipo de Dirección o Unidad Especializada de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se realiza gráficamente de acuerdo al organigrama institucional de la manera siguiente:

#### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 80-2020



## 4.2 Encargado Especializado en Riesgos

El Encargado Especializado en Riesgos brindará acompañamiento técnico a las unidades especializadas y/o Equipo de Dirección, para la preparación de la información que requiere el SINACIG, y generará los instrumentos para el vaciado de los riesgos determinados en las matrices correspondientes.

También será el responsable de unificar la información que envíen las Unidades Especializadas para la creación de las matrices de riesgo y, por último, desarrollará el Informe Anual de Riesgos que se debe presentar y publicar en la página web hasta el próximo 30 de abril de 2022.

## 4.3 Equipo de Dirección

De acuerdo a la estructura organizacional de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en atención al Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, se establecen y designan a los responsables de la realización de la evaluación de riesgos y cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas que se encuentran definidos como Equipo de Dirección, de la manera siguiente:

No.	Unidad/Dirección	Titular	Suplente
1	Unidad de Asesoría Específica.	Director	Designado
2	Unidad de Planificación.	Director	Designado
3	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo.	Director	Designado
4	Dirección de Análisis de Contrataciones.	Director	Designado
5	Dirección de Gestión e Información Pública.	Director	Designado
6	Dirección Ejecutiva Administrativa.	Director	Designado
7	Dirección Ejecutiva Financiera.	Director	Designado
8	Dirección Ejecutiva Tecnología de la Información.	Director	Designado
9	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.	Director	Designado

El Equipo de Dirección deberá considerar entre otros aspectos, lo que se detalla a continuación:

- a) Dependen directamente del Despacho Superior de la Secretaría;
- b) Contará con miembros titulares y suplentes;
- c) Se reunirá las veces necesarias para la definición de los compromisos contraídos;
- d) El titular o suplente informará al personal de su Unidad o Dirección sobre el marco conceptual y normativo del SINACIG, a manera que se facilite el desarrollo de todas las acciones necesarias para su implementación;



- e) Realizará, con el apoyo de todos los funcionarios de cada Unidad y Dirección de la Secretaría, el diagnóstico e informe correspondiente sobre la evaluación de riesgos;
- f) Coordinará las acciones para el proceso de implementación en su Unidad o Dirección, así también informará sobre seguimiento de los avances correspondiente al Coordinador Especializado en Riesgos.

## 5. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

El objetivo general de la evaluación de riesgos es que el Equipo de Dirección, con el acompañamiento del encargado especializado en riesgos, elabore la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno de manera adecuada y oportuna, para dar cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas.

## 6. ALCANCE

El período que se tomará para realizar las acciones en materia de evaluación de riesgos y posterior presentación de la documentación de acuerdo a las bases brindadas por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas, es el comprendido del 1 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

La realización de los procesos para la evaluación de riesgos comprenderá todas las Unidades y Direcciones que conforman la Secretaría General de la Presidencia de la República según el Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, por lo que cada jefatura de dichas Unidades y Direcciones serán los responsables de dar cumplimiento a la realización de la evaluación de riesgos en coordinación con el Encargado Especializado en Riesgos, nombrado por el Despacho Superior de la Secretaría.

## 7. MÉTODOS Y TÉCNICAS

El presente plan de trabajo contempla la realización de la evaluación de riesgos por la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG de la Contraloría General de Cuentas, a la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que reúne propuestas de utilización de métodos, técnicas y herramientas que permitirán realizar una adecuada y oportuna ejecución.

De acuerdo a la guía presentada por el normativo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas, se deduce la utilización de los métodos y técnicas siguientes:

## 7.1 Métodos

Para la realización de la evaluación de riesgos, se utilizará el método lógico, que se basa en la utilización de los criterios de deducción, análisis, medición y síntesis de la información contenida en los procesos y procedimientos que se evaluarán y analizarán.

Por lo que la utilización y aplicación de dicho método para la administración de riesgos consistirá en identificar, analizar, dar valorización, seguimiento y respuesta a los riesgos a los que se encuentre afecta la Secretaría General de la Presidencia de la República por la no consecución de sus objetivos.

El Equipo de Dirección y el Encargado Especializado en Riesgos tomarán de referencia para la evaluación de Riesgos, la Metodología y Tolerancia al Riesgo de la Secretaría General de la Presidencia de la República aprobada a través de la *Circular Interna 001-2022 SGPR/UAE, de fecha 15/02/2022.*

## 7.2 Técnicas

Las técnicas son los diferentes instrumentos de los que hará uso el Equipo de Dirección, con el objetivo de obtener datos y registros, que una vez analizados permitan la generación de los posibles riesgos a los que se les realizará un análisis que contendrá un enfoque cualitativo, cuantitativo o la combinación de ambos, en las diversas etapas del proceso de la evaluación de riesgos.

El presente Plan de Trabajo propone para la evaluación de riesgos en la Secretaría, la utilización de las técnicas o herramientas siguientes:

a) Técnicas de recopilación de información

- ✓ Análisis de gestión y desempeño de componentes de control. Anexo 1.
- ✓ Cuestionarios y entrevistas. Anexo 2.
- ✓ Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (FODA). Anexo 3.

b) Técnicas de diagramación

- ✓ Diagramas de causa y efecto. Anexo 4.
- ✓ Diagramas de flujo de procesos. Manuales de Normas y Procesos vigentes de la Secretaría.
- ✓ Inventarios de riesgos. Anexo 5.



Es oportuno hacer del conocimiento del Equipo de Dirección que podrán hacer uso de otras técnicas y metodologías que consideren que se adecuan mejor a las evaluaciones correspondientes de acuerdo a la naturaleza de las funciones que efectúan en las Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para cual deberán contar con la documentación de respaldo pertinente y necesaria para la realización del informe de diagnóstico de riesgos.

El Encargado Especializado en Riesgos brindará el acompañamiento técnico a desarrollar, por lo que generará los instrumentos para el vaciado de los riesgos determinados en las matrices correspondientes, las que define la normativa del SINACIG en la guía número uno siendo los siguientes:

- Matriz de Evaluación de Riesgos;
- Plan de Evaluación de Riesgos.
- Mapa de Riesgos, y;
- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

También se encargará de unificar la información que envíe el Equipo de Dirección para la creación de las matrices de riesgo definitivas de las Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Por último desarrollará el Informe Anual de Riesgos que se debe presentar y publicar en la página web antes del próximo 30 de abril de 2022.

## **8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El presente plan de trabajo contiene cronogramas de actividades a realizar los cuales se consideran una herramienta esencial para calendarizar las acciones o actividades a desarrollar para la evaluación de riesgos de la Secretaría.

### **8.1 Calendarización inicial de actividades**

Como acciones iniciales para realizar la evaluación de riesgos, se coordinará el trabajo a desarrollar con cada Equipo de Dirección, por lo que el Encargado Especializado en Riesgos instruirá sobre la utilización de técnicas y herramientas para la elaboración del Informe de Diagnóstico, del cual se extraerán los posibles riesgos para el llenado de los formatos de Inventario de Riesgos, Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Evaluación de Riesgos.

El calendario de las acciones iniciales a realizar está definido de la manera siguiente:

No	ACCIONES	EJERCICIO FISCAL 2022													
		FEBRERO									MARZO				
		J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J			
		17	18	21	22	23	24	25	28	1	2	3			
1	Presentar plan de trabajo para la evaluación de riesgos al Equipo de Dirección de la Secretaría General de la Presidencia de la República.														
2	Secretaría General de la Presidencia de la República	Unidad de Planificación.													
3		Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo.													
4		Dirección de Análisis de Contrataciones.													
5		Dirección de Gestión e Información Pública.													
6		Dirección Ejecutiva Administrativa.													
7		Dirección Ejecutiva Financiera.													
8		Dirección Ejecutiva Tecnología de la Información.													
9		Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.													

De acuerdo a la calendarización anterior el Encargado Especializado en Riesgos, trabajará con cada uno de los responsables el día estimado en dicho cronograma.

### 8.2 Calendarización de presentación de informes de diagnósticos

Como resultado de las acciones realizadas para la evaluación de riesgos, deberán remitir al Encargado Especializado en Riesgos el informe de diagnóstico, para la unificación y creación del portafolio de riesgos de la Secretaría en el formato previamente brindado.

Por lo que cada responsable definido en el presente plan de trabajo, presentará el informe de diagnóstico en las fechas determinadas en la calendarización que fue establecida de la manera siguiente:

*af*

No	ACCIONES	EJERCICIO FISCAL 2022									
		MARZO									
		L 14	M 15	M 16	J 17	V 18	L 21	M 22	M 23	J 24	V 25
1	Unidad de Planificación.										
2	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo.										
3	Dirección de Análisis de Contrataciones.										
4	Dirección de Gestión e Información Pública.										
5	Dirección Ejecutiva Administrativa.										
6	Dirección Ejecutiva Financiera.										
7	Dirección Ejecutiva Tecnología de la Información.										
8	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.										

### 8.3 Recursos Humanos, Financieros y Materiales

Para la práctica de la evaluación de riesgos será necesario contar con los siguientes recursos:

✓ Humanos

Encargado Especializado en Riesgos  
Equipo de Dirección

✓ Materiales

Computadoras de escritorio;  
Impresoras;  
Mobiliario y Equipo;  
Resmas de papel, carta y oficio;  
Blocks de papel;  
Materiales y útiles de oficina.

✓ Financieros

Derivado a que la evaluación de riesgos por la implementación de las Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas, se realizará en las oficinas centrales de la Secretaría

CR

General de la Presidencia de la República, no será necesario la utilización de viáticos o combustible para traslado del personal.

## 9. INFORMES

Al finalizar la evaluación de riesgos en la Secretaría General de la Presidencia de la República por la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas, cada responsable designado para su ejecución, presentará un informe de diagnóstico de acuerdo con el cronograma de actividades descrito en el numeral 8 del presente plan de trabajo.

Para la presentación del informe, el Equipo de Dirección tomará de referencia (entre otros aspectos que diluciden utilizar) el propuesto en el presente plan de trabajo específicamente el detallado en el Anexo número 6 adjunto, el cual contiene los conceptos mínimos a tomar en cuenta para su realización y posterior presentación.



Licenciado Sergio Adolfo Díaz Contreras  
Unidad de Asesoría Específica  
Secretaría General de la Presidencia de la República

Vo.Bo.



Licenciada María Consuelo Ramírez Scaglia  
Secretaría General de la Presidencia de la República



## ANEXO 1

### **Análisis de gestión y desempeño de componentes de control**

Contiene un listado de los componentes de control que describe el SINACIG, para obtener la ocurrencia de posibles riesgos a los que se encuentre afecta la Unidad o Dirección de la Secretaría. El equipo de Dirección deberá realizar esta técnica con personal de diversas funciones o niveles con el propósito de aprovechar el conocimiento colectivo del grupo y desarrollar una lista de acontecimientos relacionados.

Se generarán ideas acerca de los riesgos de la entidad bajo el liderazgo de un facilitador. Pueden utilizarse como marco un conjunto de categorías de riesgo preestablecidas.

Ejemplo:

Se proponen los temas sujetos a evaluación, siendo los que se describen a continuación:

Generales:

1. Manuales
2. Generación de información interna y externa
3. Cumplimiento de tiempo en entrega de información interna y externa
4. Archivo
5. Formas o Libros de Control Autorizados
6. Capacitaciones
7. Bienes Inventariables
8. Infraestructura
9. Líneas de Comunicación

Específicos:

1. Funciones específicas de la Unidad o Dirección.

Observación: El Código de este instrumento de trabajo es el **CC**

## ANEXO 2

### Questionarios:

Los cuestionarios abordan una amplia gama de cuestiones que los participantes deberán considerar, centrando su reflexión en los factores internos y externos que han dado, o pueden dar lugar, a eventos negativos. Las preguntas pueden ser abiertas o cerradas, según sea el objetivo de la encuesta. Pueden dirigirse a un individuo o a varios, o bien pueden emplearse en conexión con una encuesta de base más amplia, ya sea dentro de una organización o dirigida a clientes, proveedores u otros terceros.

### Entrevistas:

Entrevistar a participantes experimentados e interesados en la materia de riesgos así como aquellos funcionarios involucrados en los principales procesos. Las entrevistas son una de las principales fuentes de recopilación de datos para la identificación de riesgos.

### Ejemplos de elaboración de preguntas

- ✓ Pregunta abierta:

¿Qué sabe usted sobre del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental?

Respuesta \_\_\_\_\_

- ✓ Pregunta cerrada dicotómica:

¿Conoce usted el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

- ✓ Pregunta cerrada de alternativa múltiple:

¿Cómo tuvo conocimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental?

- Por usted mismo.
- Por su Jefe.
- Por la Oficina de Planeamiento.
- Por la Oficina de Capacitación
- Otros. Dependencia \_\_\_\_\_ cuál \_\_\_\_\_

Observación: El Código de este instrumento de trabajo es el **CU/EN**

### ANEXO 3

#### **Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (FODA).**

Esta técnica permite, a través del análisis interno (fortaleza y debilidades) y del análisis externo (amenazas y oportunidades), determinar e identificar algunos riesgos vinculados al entorno de la Secretaría y a los aspectos de la organización que puedan afectar las políticas y estrategias definidas.

Ejemplo:

<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>		
<b>FACTORES</b>	<b>AMENAZAS</b>	<b>SITUACIÓN DE RIESGO</b>
<b>ECONÓMICOS</b>		
<b>POLÍTICOS</b>		
<b>SOCIALES</b>		
<b>ANÁLISIS INTERNO</b>		
<b>FACTORES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>SITUACIÓN DE RIESGO</b>
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		
<b>CAPACIDAD TECNOLÓGICA</b>		

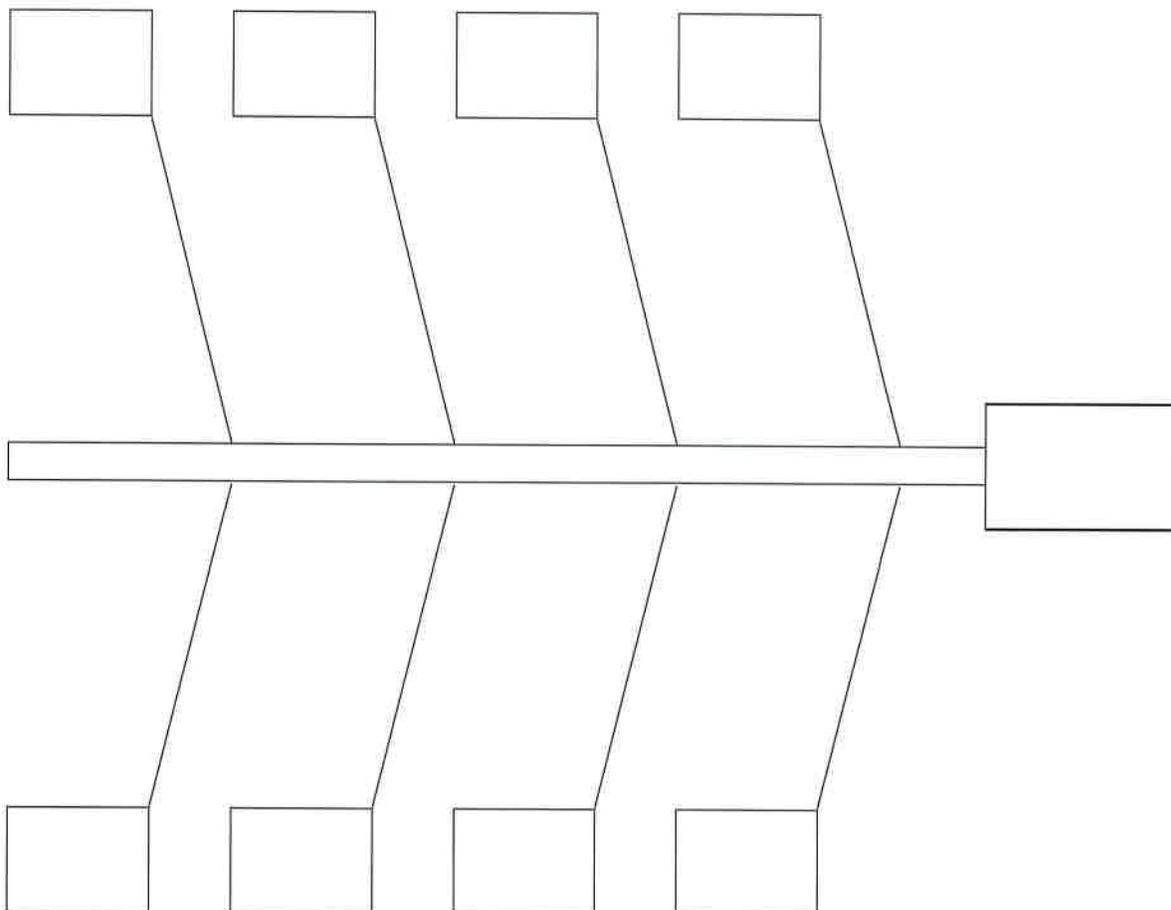
Observación: El Código de este instrumento de trabajo es el **DA**

## ANEXO 4

### Diagramas de causa y efecto

Estos diagramas también se conocen como diagramas de Ishikawa o de espina de pescado, y son útiles para identificar las causas de los riesgos.

Ejemplo:



Observación: El Código de este instrumento de trabajo es el **CE**



## **ANEXO 6**

Bosquejo de informe de diagnóstico:

### **1 CARÁTULA**

### **2 ÍNDICE**

### **3 INTRODUCCIÓN**

### **4 DEFINICIÓN DE UNIDAD O DIRECCIÓN**

Incluir organigrama de la Unidad o Dirección

### **5 OBJETIVO**

### **6 ALCANCE**

Definir el tiempo empleado para la realización de la evaluación de riesgos y si se tuvo el alcance con otra Unidad o Dirección diferente.

### **7 DIAGNÓSTICO**

Definir los resultados obtenidos de la evaluación de:

Componentes de Control Generales

- a) Manuales
- b) Generación de información interna y externa.
- c) Cumplimiento de tiempo en entrega de información interna y externa.
- d) Archivo
- e) Formas Libros de Control Autorizados
- f) Capacitaciones
- g) Bienes Inventariables
- h) Infraestructura
- i) Líneas de Comunicación

Componentes de Control Específicos

- a) Funciones específicas de la Unidad o Dirección.

Por aparte dar a conocer los resultados obtenidos de las otras técnicas empleadas como:

- Cuestionarios
- Entrevistas
- Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (FODA)
- Diagramas de causa y efecto
- Inventarios de riesgos

## 8 CONCLUSIÓN

Hacer mención a través de un resumen, el listado de posibles riesgos detectados al finalizar la evaluación respectiva.

## ANEXOS

1. Matriz de Evaluación de Riesgos;
2. Plan de Evaluación de Riesgos.
3. Mapa de Riesgos;
4. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.